



RESOLUCIÓN SENADIS Nº 3596/2017

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL”, CONTRATO ABIERTO PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ID Nº 330.412.

Fernando de la Mora, 03 de julio de 2017

VISTO: El Informe Comité de Evaluación, de fecha 03 de julio de 2017, presentado por el Comité de Evaluación Permanente, que a través del mismo recomienda cancelar el Llamado a Licitación Pública Nacional por subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2017 “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL”, ID 330412, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas” en su **Artículo 31 establece: CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** “...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...”.

La Ley Nº 4720/2012 “Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)”, que en su Artículo 4º establece: “La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República”.

El Decreto Nº 4.938/2016 “Por el cual se nombra al Señor Diego Manuel Samaniego como Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

La Resolución Nº 3328/17 “Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2017, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

La Resolución SENADIS Nº 3539/2017 “Por la cual se modifica el detalle del artículo 1º la Resolución SENADIS Nº 3328/2017 “Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2017, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. CANCELAR el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2017 “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL”, Contrato Abierto para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad ID Nº 330.412, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2051/03 “Contrataciones Públicas”

ARTÍCULO 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Maximiliano Ayala Penayo
Secretario General
SENADIS



Diego Manuel Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DAF/pf